**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-034/2022**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS".**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1510/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 269/2022, de fecha 12 de julio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1510/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 22 de agosto de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por las Áreas Técnicas pertinentes, en respuesta a la instrucción identificada como Nota Interna CA/N° 046-0491/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DGM/DPE/N° 144/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, identificado como Expediente MEM-3824-2021-000141, el Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 697/2022, de fecha 16 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subas a la Baja Electrónica, con ID N° 410.834;

Que, por Memorando CA/N° 5000019736/2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2022-09-23 16:19:14.352774

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2741/2022, de fecha 27 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 11 de julio de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota Interna CA Nº 046-0491/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 046/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, en los apartados y documentaciones donde correspondan, en lo referente a la adquisición de anteojos (armazón y cristal) que se realicen en forma conjunta y sean cotizados en un mismo Lote, considerando que en los procesos licitatorios correspondientes a la LCO N° 23/19 "Adquisición de Anteojos para el IPS" y LCO - SBE N° 16/18 "Adquisición de Anteojos para el IPS", fueron adquiridos conjuntamente los cristales y armazones;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 22 de agosto de 2022, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el Informe elaborado por las Áreas Técnicas respectivas, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2022-09-23 16:19:14.352774

la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo que establece el Art. 32°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2022-09-23 16:19:14.352774